



Asesora:



CURSO DE GUARDA rural DE CAZA Y GUARDAPESCA MARÍTIMO + Curso de Guarda jurado de caza de la comunidad valenciana



2016

CURSO DE GUARDA RURAL DE CAZA Y GUARDAPESCA MARÍTIMO

CURSO DE GUARDA JURADO DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Introducción

Como es bien sabido la figura del Guarda Rural de Caza tiene una larga tradición en la vigilancia de nuestros montes y acotados. Históricamente, ha sido un personaje clave en la defensa de los aprovechamientos cinegéticos en una España rural dominada por la agricultura, el pastoreo, y la comunión de la persona con el medio natural que le rodeaba. Modernamente, su regulación se encuentra en la Ley de Seguridad Privada que dota a esta figura de un carácter reglado y controlado por la Guardia Civil, para desempeñar funciones de vigilancia, concediéndole además ciertas prerrogativas de carácter público vetadas a cualquier otro particular. La misma Ley regula la forma de acceso a dicha habilitación estableciendo la obligatoriedad de realizar un curso formativo y la superación posterior de unas pruebas teóricas y físicas convocadas por la propia Guardia Civil.

Sin embargo, paralelamente al desarrollo de esta figura central de ámbito estatal, las Comunidades Autónomas, en ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de caza, han creado figuras propias de vigilancia cinegética al margen de la Ley estatal de Seguridad privada. De este modo, han proliferado varias habilitaciones autonómicas de guarderío de caza. Precisamente, la Comunidad Valenciana, reguló esta figura en el ya derogado Decreto 196/1993, de 13 de octubre, del Consell, por el que se regula la figura de guarda jurado de caza. Posteriormente, la Ley 13/2004, 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana, mantendría el título estableciendo sus funciones y competencias (art. 56), confiriéndoles además la categoría de agentes auxiliares de la autoridad (art. 55.2). Tras la reforma del art. 56.1 LCCV, operada en 2013, para obtener el título la norma obliga a los aspirantes a estar previamente en posesión del título de guarda rural de caza conforme a la Ley de Seguridad Privada, y acreditar además unos conocimientos en materia de caza y fauna propios de la Comunidad Valencia, confiando al reglamento el desarrollo de tales requisitos. Precisamente, a través del Decreto 188/2014, de 7 de noviembre, del Consell, por el que se regula la figura de guarda jurado de caza en la Comunitat Valenciana y la habilitación para el control de predadores, se establece la forma de acreditación de tales conocimientos consistente en la realización de un curso de capacitación cinegética.

Pues bien, atendiendo tanto al mandato de la Ley estatal de Seguridad Privada como a la normativa autonómica citada, la Escola de Caça i Natura ha diseñado y programado tanto el Curso de Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo, como el Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana. En ambos casos se cumple ampliamente con las exigencias demandadas por esta normativa, desarrollando los temarios oficiales para destacar los aspectos más importantes de la actividad cinegética en relación con la actividad de guarderío. Se ha cuidado especialmente el profesorado, altamente cualificado y experto, así como la elaboración de unos materiales para la docencia que garantizan la mejor formación y cualificación para la práctica profesional.

Por último, conviene no olvidar que aunque la normativa autonómica valenciana permite que cualquier persona pueda realizar el Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana, sin embargo, en el momento que solicite la habilitación a la Conselleria, debe de encontrarse en posesión de la habilitación de Guarda Rural de Caza expedida por la Guardia civil. De ahí que ambos cursos se oferten de manera conjunta, y también por separado para atender a todas las posibles situaciones en las que pueda encontrarse la persona. Confiamos en que sea de vuestro agrado.

CURSO DE GUARDA RURAL DE CAZA Y GUARDAPESCA MARÍTIMO

CURSO DE GUARDA JURADO DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fechas

Curso de Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo

12-13 de marzo, 2-3, 9-10, 16-17, 23 de abril (teoría)

7 de abril (ejercicio de tiro)

Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana

20-21-22 de mayo

Lugar

Curso de Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo

Polideportivo de Picassent (teoría y ejercicio físico)

Av. Blasco Ibáñez, s/n. Tel.: 961231423 / Fax: 961241554

Galería de Tiro Olímpico de Liria (ejercicio de tiro)

Collaico Los Perros s/n. Tel.: 962 793 584

Autovía de Ademuz Km. 27,800 Salida 27-B "Lliria Oeste - Pedralba"

Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana

Polideportivo de Picassent (teoría)

Av. Blasco Ibáñez, s/n. Tel.: 961231423 / Fax: 961241554

Horario

Curso de Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo

Sábado 9.00-14.00 y 15.30-20.30 h.

Domingo 9.00-14.00 h.

Jueves 7 abril 15.30-20.30 h.

Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana

Viernes 16.00-21.00 h.

Sábado 9.00-14.00 y 15.30-20.30 h.

Domingo 9.00-14.00

Duración

Curso de Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo

150 horas (75 presenciales y 75 a distancia)

Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana

40 horas (20 presenciales y 20 a distancia) y test de aprovechamiento.



CURSO DE GUARDA RURAL DE CAZA Y GUARDAPESCA MARÍTIMO

CURSO DE GUARDA JURADO DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Plazo de matrícula

Curso de Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo

Hasta el 11 de marzo

Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana

Hasta el 19 de mayo

Plazas

25 en ambos cursos. Por riguroso orden de inscripción. (Para realizar el curso se precisa al menos 10 alumnos).

Precio (opciones)

Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo..... 495 €

Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana..... 125 €

**Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo +
Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana**..... 590 €

Precio (contenido)

El precio incluye en **Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo**:

- Toda la docencia (teoría y práctica)
- Tasas del examen oficial de la Guardia Civil
- Tramitación de la solicitud para realizar el examen de la Guardia Civil
- Materiales didácticos (temarios, carpetas, etc.)
- Prácticas de tiro con rifle en galería de tiro autorizada con fuego real
- Preparación para la superación de las pruebas físicas
- Tutorización telemática permanente de los profesores
- Exámenes test preparatorios para el examen de la Guardia Civil
- Posibilidad de realizar prácticas en cotos gestionados por la FCCV

El precio incluye en **Curso de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana**:

- Toda la docencia (teoría)
- Materiales didácticos (temarios, carpetas, etc.)
- Tutorización telemática permanente de los profesores
- Cuestionario Final de afirmación de conocimientos
- Diploma del Curso certificativo del aprovechamiento



CURSO DE GUARDA RURAL DE CAZA Y GUARDAPESCA MARÍTIMO

CURSO DE GUARDA JURADO DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Requisitos Generales

Es requisito indispensable para matricularse tener **tarjeta federativa** de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Requisitos específicos

Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo

- a) Ser **mayor de edad**.
- b) Tener la **nacionalidad** de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o ser nacional de un tercer Estado que tenga suscrito con España un convenio internacional en el que cada parte reconozca el acceso al ejercicio de estas actividades a los nacionales de otra.
- c) Estar en posesión de título de Graduado **en Educación Secundaria Obligatoria**, de Técnico, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores. Ver: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/sistema-educativo/enseanzas/educacion-secundaria-obligatoria/equivalencias-efectos-laborales.html>
- d) Poseer la **capacidad física y la aptitud psicológica** necesarias para el ejercicio de las funciones de guarda rural, sin padecer enfermedad que lo impida, y reunir los requisitos necesarios para prestar servicios de seguridad privada, a tenor de lo dispuesto al efecto en el RD 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas, y para prestar servicios de seguridad privada.
- e) Carecer de **antecedentes penales** por delitos dolosos.
- f) No haber sido **condenado** por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, vulneración del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores.
- g) No haber sido **sancionado** en los dos o cuatro años anteriores por infracción grave o muy grave, respectivamente, en materia de seguridad privada.
- h) No haber sido **separado** del servicio en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o en las Fuerzas Armadas españolas o del país de su nacionalidad o procedencia en los dos años anteriores.
- i) No haber ejercido **funciones** de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores.

Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana

Para realizar el curso no se precisa tener previamente el título de Guarda Rural especialidad Caza, aunque sí aprobar un test de aprovechamiento que se realizará al final del curso. Sin embargo, una vez superado el curso, y para obtener de la Conselleria la habilitación de Guarda Jurado de Caza de la Comunidad Valenciana es requisito indispensable estar en posesión de la habilitación de Guarda Rural Especialidad Caza, expedida por la Guardia Civil (art. 1 del Decreto 188/2014)

CURSO DE GUARDA RURAL DE CAZA Y GUARDAPESCA MARÍTIMO

CURSO DE GUARDA JURADO DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Descripción de las pruebas oficiales de la Guardia Civil para Guarda Rural de Caza y Guardapesca Marítimo.

Guardas Rurales:

Quienes hayan sido convocados a examen para obtener la habilitación como Guardas Rurales y hayan superado el curso previo realizarán dos pruebas o ejercicios de carácter eliminatorio:

- Primera prueba (de conocimientos teórico-prácticos). Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de sesenta preguntas ajustadas al programa que se acompaña en las bases de la convocatoria específica. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 pts. para aprobar.
- Segunda prueba (de aptitud física). Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en el anexo de la convocatoria, debiéndose superar las marcas y tiempos establecidos en el mismo, teniendo en cuenta que la no superación de alguna o alguno de ellos supone su eliminación. La calificación de esta prueba será de «apto» o «no apto».

En las pruebas específicas de Guarda Rural está exento el aspirante a Guardia Rural que se encuentre habilitado como Vigilante de Seguridad y lo refleje en su instancia de solicitud.

Guardas de Caza:

Los aspirantes a Guardas Particulares del Campo en la especialidad de Guardas de Caza deberán contestar por escrito a un **cuestionario de veinte preguntas** ajustadas al programa específico que se acompaña en la convocatoria específica. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un **mínimo de 5 puntos para aprobar**.

Guardapescas Marítimos:

Los aspirantes a Guardas Rurales en la especialidad de Guardapescas Marítimos deberán contestar por escrito a un cuestionario de **veinte preguntas** ajustadas al programa específico de la convocatoria. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un **mínimo de 5 puntos para aprobar**.

A su vez, quienes concurren a esta especialidad deberán superar una prueba de aptitud física específica que consistirá en una prueba de natación (50 metros), con arreglo a las marcas exigidas. A diferencia de las pruebas físicas relativas a la modalidad de Guarda Rural, ésta deberá ser realizada por todos los aspirantes a Guardapesca Marítimo en su totalidad, sin excepción alguna.

Los que **se presenten en la misma convocatoria** a las pruebas para Guardas Rurales y a las de alguna o algunas de sus especialidades, realizarán todas para las que hayan solicitado y hayan sido convocados, debiendo superar las de Guarda Rural para que le sean calificadas las de las especialidades.



TENER GUARDA DE CAZA TODO VENTAJAS



CUIDADO DE LAS INSTALACIONES



ORGANIZACIÓN DE CACERIAS



CONTROL DE PREDADORES



LUCHA CONTRA EL FURTIVISMO



CONTROL DE VERTIDOS.
RECOGIDA DE VAINAS



VIGILANCIA MICOLÓGICA
DECOMISO DE SETAS

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES DE CURSOS

Federación de Caza de la Comunidad Valenciana

Delegación Valencia

Tels. 96 325 60 00 / 96 325 60 01

Fax 96 325 60 02

Delegación Castellón

Tels. 964 20 11 54 / 964 21 90 89

Fax 964 21 90 89

Delegación Alicante

Tel. 965 13 01 47 - Fax 965 92 00 11

www.federacioncazacv.com

El importe de las matrículas debe ingresarse en la cuenta:

LA CAIXA

ES25-2100-5068-53-2200076028

Criterios de admisión

La lista de matriculados en los cursos se confeccionará por orden de inscripción hasta cubrir el número de plazas ofertadas. Excepcionalmente podrá habilitarse un número extraordinario de plazas por razones de oportunidad y de localización del alumnado.

Renuncias

Si la persona matriculada no puede asistir por cualquier motivo debe comunicarlo a la Federación de Caza para que su plaza pueda ser ofrecida a otra persona. Sólo se devolverá el importe de la matrícula si la renuncia se formula con una antelación mínima de 5 días hábiles antes del inicio del curso de que se trate.

Listas de espera

Una vez cubiertas las plazas del curso se elaborará una lista de espera con las personas que deseen realizar el curso y han quedado sin plaza. La lista se confeccionará por orden de inscripción y se irá llamando en ese mismo orden a resultas de las renuncias que pudieran producirse entre los matriculados.

Devolución del importe de la matrícula

En caso de no poderse realizar la actividad prevista por cualquier motivo no imputable al alumno inscrito, la Federación informará de ello y realizará la devolución del importe de la matrícula, o en su defecto, a elección del alumno, lo matriculará en la actividad que éste desee.